

## Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Nombre/título del acto, documento o información secreto o reservado	Nombre/título del acto o resolución en que consta tal calificación	Identificación de la parte del acto, documento o información secreto o reservado, en caso de ser parcial	Fundamento legal y causal de secreto o reserva	Fecha de notificación del acto o resolución denegatoria (dd/mm/aaaa)	Enlace al acto o resolución en que consta la calificación
Solicito medios de contatos de dirigentes de uniones comunales (JJVV), organizaciones de allegados, campamentos y cooperativas	Correo de fecha 05 de abril de 2023, que deniega parcialmente la solicitud acceso a la información MU005T0001471, presentada por Tabita Gutierrez	medios de contatos de dirigentes	<p>Articulos 2°, letras f) de la Ley N°19.628, sobre la protección de la vida privada, se prodrá denegar el acceso a información, cuando se trate de "datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables", y el Artículo 21° de la Ley de Transparencia expresa que las "únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, y 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" y desarrllada en el Artículo 7 N°1 y 2 del Reglamento de la citada Ley.</p>	05/04/2023	<a href="#">Enlace</a>